

del monte número 213, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcór, de de
(Firma del proponente.)

Sebúlcór, 26 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.—8 bis.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimento hidráulico, de terrazo y goma, rodapiés, peldaños de terrazo y revestidos de azulejo en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimento hidráulico, de terrazo y goma, rodapiés, peldaños de terrazo y revestidos de azulejo en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial, por el precio tipo en baja de 3.213.135,45 pesetas.

Duración del Contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (9.30 a 13.30)

Garantía provisional.—Es de 36.598,51 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», terminando a las trece horas del día decimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y municipal de quince pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de..., número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de ... de 196..., referente a la subasta de las obras de pavimento hidráulico, de terrazo y goma, rodapiés, peldaños de terrazo y revestidos de azulejo en el edificio en construcción para nueva Casa Consistorial, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de diciembre de 1961.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburu Berbegal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—5.493.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Revuelta Fernán, don Antonio Castañeda Revuelta y don José López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 7 de noviembre de 1960, que aprobó el expediente expropiatorio del polígono «San José», sito en el término municipal de Cádiz, fijando como tasación conjunta del polígono la cantidad de 23.051.968,64 pesetas, y en cuanto a la finca número 10 del expediente, avenida Ana de Vivia, 17 y 19, a industria de bar y ultramarinos en ella establecidos, propiedad de los recurrentes, respectivamente, 273.763,93 y 137.812,50 pesetas, y de la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra tal Resolución, pleito al que han correspondido el número general 7.213 y el 288 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—6.009.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por María Asunción Orte García, Elvira Quintana Iglesias, Victoria Santamaría Boto, Mercedes García Quintana, Victoria Clemente Sánchez, Isabel Gómez del Olmo, María Escobar Toribio y Pilar Yepes Oreja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de julio de 1961, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña María Asunción Orte García y otras 23 más auxiliares taquimecanógrafas del Instituto Nacional de Colonización contra acuerdo de la Dirección General de Colonización recaído con motivo de solicitud en cuanto

a que fueran equiparados sus sueldos al del personal de la escala de auxiliares administrativos, pleito al que han correspondido el número general 7.219 y el 290 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1961.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—6.010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GERONA

Don Ramón Felipo Salada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre decla-

ración de fallecimiento legal de don Martín Llop Cros, natural y con su último domicilio en La Escalá (Gerona), no habiéndose tenido noticias de su paradero desde el día 10 de enero de 1939, cuya solicitud insta su hermana doña Dolores Llop Cros.

Y para que sea publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», es por lo que extiendo el presente en Gerona a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ramón Felipó.—El Secretario, Salvador Murcia. 9.393. 1.ª 6-1-1962

Don Ramón Felipó Salada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.642 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don José Font Arnáu, natural de Madremaña, y que tenía su último domicilio en Bordiús (Gerona), no habiéndose tenido noticias de su paradero desde el 15 de octubre de 1938, cuya solicitud insta su hijo don Juan Font Balló.

Y para que sea publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Gerona a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ramón Felipó.—El Secretario, Salvador Murcia Abad.—9.394. 1.ª 6-1-1962

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pablo de la Joya Castro, en nombre y representación de don Angel Sánchez Bartolomé y don José María Paz García, contra don José García de la Torre, en su propio nombre y como representante legal de su esposa, doña María Teresa Matute Palacios, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Parcela de terreno de mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Este, en línea de 37 metros 40 decímetros, con el paseo de la Esperanza; derecha, entrando, al Norte, en línea de 48 metros 40 decímetros, finca de la «Constructora Comercial Madrileña»; izquierda, al Sur, en línea de 50 metros con 50 decímetros, con finca de la «S. A. Ruano, Derivados del Alquitrán»; y al fondo, al Oeste, en línea de 37 metros 46 decímetros, finca de la «S. A. Derivados del Alquitrán».

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de ma-

nifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», explico el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1961.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—27.

TOLEDO

Don Jesús Rubio Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra contra el comerciante de esta ciudad don Juan Reguilón Rico, en el cual se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, en la casa número 3 de la plaza de Cuatro Calles, con los dos sótanos inherentes a dicho local, que tienen su entrada por la calle de Chapinería. El citado derecho de traspaso fué tasado en ochocientos cincuenta mil pesetas, si bien por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las once horas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; que la renta que se satisficé por los expresados locales es la de mil doscientas treinta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos mensuales, incluida en dicha cifra repercusiones por contribución, arbitrios municipales, suministro de agua, etc., hallándose destinados al comercio de ultramarinos o comestibles, en cuya actividad habrá de continuar el adquirente un año, como mínimo sin que pueda traspasarlo en otro período de igual tiempo, de conformidad con el número segundo del artículo 132 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, previéndole asimismo que de conformidad con el artículo 133 de dicha Ley, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Toledo a 29 de noviembre de 1961.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario (ilegible).—1.606.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos por mandatos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MARI UBEDA, Tomás; de treinta años, casado, industrial, hijo de Francisca, natural y vecino de Santander, calle Madrid, 3, 3.ª derecha; procesado en sumario 233 de 1961 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—4.836

GALINDO JIMENEZ, Rafael; natural de Santander, casado, industrial, de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, Platón, número 2 (antes 14), torre; procesado en causa 218 de 1959 por el delito de malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 Barcelona.—4.846

GOROSTIDI AJURIA, Ricardo; natural de Bilbao, de treinta y un años, hijo de José y de Ernestina, sin domicilio fijo, procesado en sumario 923 de 1960 por peligrosidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 18 de Barcelona.—4.848.

MURILLO FRIETO, Javier; de veintidós años, soltero, marino, hijo de Pablo y de Matilde, natural de Bilbao, habiendo tenido su último domicilio en Amorebieta; procesado en sumario 211 de 1959 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—4.849.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1947, Francisco Deirio Maurici.—4.980.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 507 de 1960, Antonio Jiménez Zurita.—4.985.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 76 de 1953, Francisco Abriú Sánchez.—4.986.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 77 de 1953, Francisco Abriú Sánchez.—4.987.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 85 de 1961, Mario Morata Méndez.—4.989.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 341 de 1948, Enrique Cayón Rueda.—4.990.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1954, Agustín Mari Asensi.—4.992.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en el sumario número 660-61, sobre apropiación indebida, he mandado que se cite a Amado Fadrique Ruiz, que tuvo su último domicilio en la calle Nueva de San Francisco, número 2 «Pensión General», de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, explico la presente cédula en Barcelona a 19 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—4.979.